



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
ESTADO ELECTRONICO No. 11

marzo 05 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300720180042100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIAMAR LUCERO URBINA GARCIA	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR SE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA.-	2	04/03/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 05 de marzo de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 05 de marzo de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)



SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
Secretaria